



EXPEDIENTE: LSA-2771-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Corrección de errores.

ASUNTO: En relación con el expediente sancionador arriba referenciado, se remite corrección de errores en base a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Acuerdo de Iniciación y en el Pliego de Cargos del Procedimiento Sancionador donde dice comunicar la baja del animal de la especie bovina ES091005512296, en la explotación transcurridos mas de 14 días desde la misma.

Debe decir comunicar el alta del animal de la especie bovina ES091005512296, en la explotación transcurridos mas de 14 días desde la misma.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012 sobre notificación de solicitud de arbitraje al reclamado no adherido en el expediente n.º 11892 (89/12). (2012081292)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido correspondiente al expediente n.º 11892 (89/12) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Expte.: 11892 (89/12).

Reclamado: JIGA.

Último domicilio conocido: C/ Graciano 22, 06800 Mérida.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Adriano, 4-1.º 06800 Mérida.

Mérida, a 19 de abril de 2012. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSE MANUEL SASTRE SILOS.

• • •